



DECRETO N° 1700

NEUQUEN, 02 DIC 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3914, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Noviembre de 1988; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se otorga Permiso de Ocupación Precaria, del Lote 27a (designado provisoriamente), Manzana B, Chacra 168, a favor de los Señores LUCUMAN MARCELINO y VARGAS ELIZABETH DEL CARMEN; y / del Lote 27b (designación provisoria) Manzana B, Chacra 168, a favor del Señor GONZALEZ OSVALDO LUIS;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la presente Ordenanza, conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso / 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

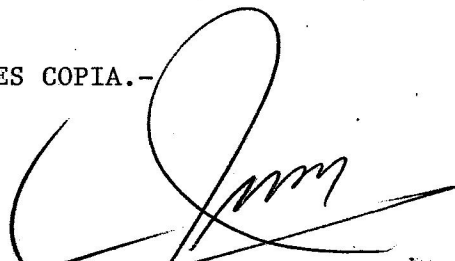
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3914, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18-11-88; y cón- /
plase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secrete-
- - - - - rios General y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Registrese, cónplase de conformidad, dese al D.M., Boletín /
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
FERRACIOLI
IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DEPTO. EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

E